

FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 26 de Julio de 2017
 2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 26 de Julio de 2017



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

DON MANUEL RODES RIVES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).

CERTIFICO: Que la **Corporación Municipal en Pleno** de este Ayuntamiento, en la sesión **ordinaria** celebrada el **24 de julio de 2017**, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

2.2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP10-SC, SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el expediente MP10-SC tramitado para modificar créditos mediante suplementos de crédito financiado con remanente líquido de tesorería

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de Intervención.

Vista la Memoria justificativa de la Concejalía de Hacienda.

Visto el informe de Intervención favorable a la presente de modificación..

Por todo lo que antecede, previo dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, y tras las intervenciones pertinentes, que de forma extractada aparecen en el acta, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....11 (PP/C'S)
 Votos NO.....2 (ESQUERRA)
 Abstenciones.....8 (COMPROMÍS/ PSOE/ Sra. Gomis Pérez (NO ADSCRITA))

 Total nº miembros.....21
 =====

La Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Suplementos de Crédito financiados con cargo al Remanente Líquido de Tesorería y de acuerdo con el siguiente detalle:

G A S T O S

SUPLEMENTOS DE CREDITO

Partida	Denominación	
14 3380 22714	Contratación de Fiestas	40.000,00
10 4120 21200	MANTENIMIENTO CAMINOS	30.000,00
08 9200 22604	ASISTENCIA Y GASTOS JURÍDICOS	135.650,38
14 3330 20200	ALQUILER DEPOSITO PIEZAS MUSEO M.B.	8.000,00
	TOTAL	213.650,38

Total gastos expediente Modificación 213.650,38

I N G R E S O S

Partida	Denominación	
87000	REMANENTE TESORERIA	213.650,38
	TOTAL	213.650,38

Total ingresos expediente Modificación 213.650,38

SEGUNDO.- La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial.

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.

